



77

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER
R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013
TORREON, COAHUILA**

SESION DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS

En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, por sus propios derechos, mediante los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste en una fracción del área del Andador del Tesoro, colindante a la Manzana "D" del Sector 19-B ubicada en el Fraccionamiento Campestre La Rosita de ésta Ciudad, destinada para Andador Peatonal (Vía Pública) con una superficie de 175.82 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

AL NOR ORIENTE: EN 9.90 METROS CON CALLE PASEO DEL OLIMPO.

AL SUR PONIENTE: EN 9.90 METROS CON MISMO ANDADOR DEL TESORO.

AL NOR PONIENTE: EN 17.76 METROS CON LOTE 6, MANZANA "A" DEL SECTOR 19-B.

AL SUR ORIENTE: EN 17.76 METROS CON LOTE 1, MANZANA "D", DEL SECTOR 19-B.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 175.82 M2.

Marta E. R.

Martha E. R.





CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de terreno del Andador Peatonal "Del Tesoro" a favor del C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$339,332.60 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta centavos), mediante el avalúo comercial elaborado por el Ing. José Luis Galindo Varela, Registro C.N.B.NO482, especialidad de Inmuebles de fecha 14 de Septiembre de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor del C. PEDRO LUIS MARTÍN BRINGAS en la cantidad anteriormente citada.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Blanca Q. Maltos Mantas 312

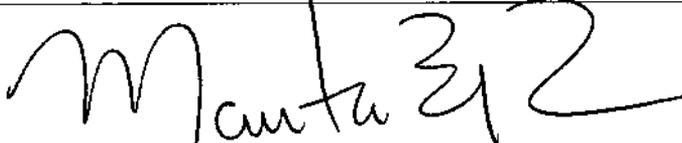
PRESIDENTE

C. MA LUISA CASTRO MENA





SECRETARIO


LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCALES


LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM

LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO


LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA